

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:****ORDENANZA NUMERO 3295.-**ARTICULO 1°: Fijase a partir del 1° de septiembre de 2013 el siguiente Cuadro Tarifario para los vehículos que cumplan el servicio de Remises en todo el ámbito del Partido de Colón (B):**1 – ZONA URBANA.-**

Bajada de Bandera:.....	\$ 8,10
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 0,35
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 0,80
Servicio en Sepelios.....	\$ 60,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 155,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 85,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 70,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 hs. A 06.00.....	\$ 0,55

2 – LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 3,40
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 4,90

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanza N° 3221 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

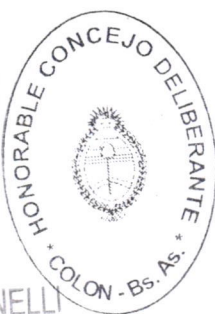
Artículo 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----**EXPEDIENTE Nro. 6212.-**

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
SecretarioDIEGO F. BASTIANELLI
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

29.08.13



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente